

ACTA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 131

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 07:30 a.m. del día miércoles 06 de abril de 2017, se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93B No. 13-47 de la ciudad de Bogotá, D.C, conforme a citación que fuera efectuada por la Representante Legal.

A la sesión asistió la Doctora María del Pilar Carmona Palacio, Presidenta de Central de Inversiones S.A., el Doctor Luis Alfonso Samper y el Doctor Oswaldo Enrique Rodríguez Rodríguez, los anteriores como miembros principales; igualmente contó con la participación del doctor David Salamanca, Director de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien preside la sesión, la Doctora Marisol Palacios Cepeda, Directora de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho; por la Sociedad de Activos Especiales asistió la Doctora María Virginia Torres de Cristancho, Presidenta de la SAE, el Doctor Mauricio Solórzano Arenas, Vicepresidente Jurídico, quien actúa en calidad de Secretario, la Ingeniera Jeymy Carolina Duque Hernández, Jefe de la Oficina de Planeación, el Doctor Sergio Jordan Quijano, Vicepresidente Administrativo y Financiero, y el doctor Diego Rubiano, Gerente Comercial (A).

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Doctora María Virginia Torres de Cristancho, Presidenta de la SAE, verificó la asistencia a la sesión, confirmando que hay quórum para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Doctora María Virginia Torres de Cristancho, Presidenta de la SAE, puso en consideración de la Junta Directiva, los puntos propuestos para el orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Contrato Almacenadoras.
3. Modelo de Administración de Activos.
4. Informe Comercial.
5. Informe Operativo San José del Guaviare.
6. Seguimiento Plán de Mejoramiento CGR.
7. Informe CNE.
8. Proposiciones y varios.

3. CONTRATO ALMACENADORAS.

El Vicepresidente Administrativo y Financiero solicitó aprobación de la prórroga del contrato de almacenamiento de bienes muebles hasta el 30 de septiembre de 2017, y su adición por valor de \$10.128.279.078, teniendo en cuenta las ventajas que se han obtenido en la implementación del proceso de tercerización en la operación logística de bienes muebles, las cuales se señalan a continuación:

- La disminución de carga administrativa.
- La necesidad de focalizar esfuerzos en el core de negocio de SAE.
- Mejorar el nivel de servicio a los intervenientes en la administración de bienes muebles.
- Homogenizar y automatizar la operación logística.
- Acceso a los recursos tecnológicos de vanguardia, tales como WMS, RFID, Sistemas Automatizados para manejo de almacenes y entrega de pedidos, entre otros.
- Contar con personal especializado para el manejo de la operación de bienes muebles.
- Contar con servicio especializado de transporte, ausente en la operación actual.
- Mayor cobertura de almacenamiento.
- Operaciones flexibles para la administración del inventario.
- Generar valor agregado a la operación logística.

El proceso de contratación de almacenamiento se inició a través de concurso público autorizado en Junta Directiva en sesión No. 102 del 27 de mayo de 2015, no obstante, el proceso fue declarado desierto en dos oportunidades, razón por la cual, se realizó contratación directa según lo prescribe el artículo 31 del Manual de Contratación.

A continuación, se presenta la siguiente ejecución:

CONTRATO DE ALMACENAMIENTO 2016 - 2017

TOTAL DEL CONTRATO
\$8.785.734.858

2016											
JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	JANUARI	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO

\$ 8.582.427.513

EJECUCION 2017											
2,017											
JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	JANUARI	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO

\$203,307,345

Se informó que la modificación contractual se debe al incremento del número de metros cuadrados de almacenaje por la recepción de nuevos bienes en esta tipología, se estima el aumento en más de 1000 activos.

A continuación, se presenta el movimiento de almacenamiento de bienes muebles:

MOVIMIENTOS ALMACENAMIENTO BIENES MUEBLES

2016	
INGRESOS PROYECTADOS	20/MES

2016	
EGRESOS PROYECTADOS	10/MES

Las proyecciones se realizaron sin tener en cuenta los vehículos asociados a procesos penales que normativamente le corresponden a la FGN.

2016	
INGRESOS REALIZADOS	58/MES

2016	
INGRESOS REALIZADOS	11/MES

A partir de mayo de 2016, la FGN los bienes que se recibían por procesos penales los está incluyendo en procesos de Extinción de Dominio que legalmente le corresponden a SAE SAS.

ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTÓ DIRECTAMENTE LA PROYECCIÓN, AUMENTANDO EL NUMERO DE VEHÍCULOS INGRESADOS MENSUAL.

VARIACIÓN INVENTARIO DE BIENES

INVENTARIO PUBLICADO Y BASE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A continuación se relaciona la distribución de los 2642 automóviles por cada uno de los centros de acopio requeridos, indicando las cantidades de acuerdo con el tipo de bien.

TIPO DE BIEN	1	2	3	4	5	6	7	8
ANFEO		2	1					
AUTOMOVIL	120	123	39	239	72	75	56	18
BUS	8	8		7	1	8	2	6
BURITA	4	2					1	2
CAMION	53	54	13	87	22	51	44	13
CAMIONETA	73	63	10	79	26	28	40	26
CAMPERO	39	81	5	62	13	27	60	7
CARRITO/AJUDE	5	3		3		10	7	
CONTENEDOR			3		1			
CUATRIMOTO	2		2	15		3		4
DOROTROQUE	1	2	1	2	1	2	2	
LANCHAS	1						1	
MICROBUS	3	1		7		1	1	10

Boletín D.C.: Calle 43B Nro. 12 - Oficina Administrativa Calle 43B Nro. 13 - 47 - PBX.743.1444
Centro de Atención Ciudadana: 13 - 47 - Of. 1103 Centro Financiero Letra: 100 - CGL. 216.273.0000
Medellín - Colombia - 26 - 95 - Centro Comercial Alfonso López Long 100 - PBX. 216.273.0000
Línea Consulta Recaudación: 01 8000 119812 - www.saeasas.com.co

INVENTARIO DE BIENES CON CORTE 31 – ENE – 2017

zona	ciudad	Total
Zona 1	BOGOTA	539
Total Zona 1		539
Zona 2	NEIVA ESPINAL	423 154
Total Zona 2		576
Zona 3	DOSQUEBRADAS MANIZALES	125 2
Total Zona 3		127
Zona 4	YUNGU POPAYÁN IPiales BUENAVENTURA	484 229 17 8
Total Zona 4		720
Zona 5	BUCARAMANGA CUCUTA	177 32
Total Zona 5		209
Zona 6	UVIGADO MONTERIA CALDAS	210 80 64
Total Zona 6		354
Zona 7	VILLAVICENCIO AGUAZUL	279 23
Total Zona 7		302
Zona 8	BARRANQUILLA	150
Total Zona 8		150
Total general		3013

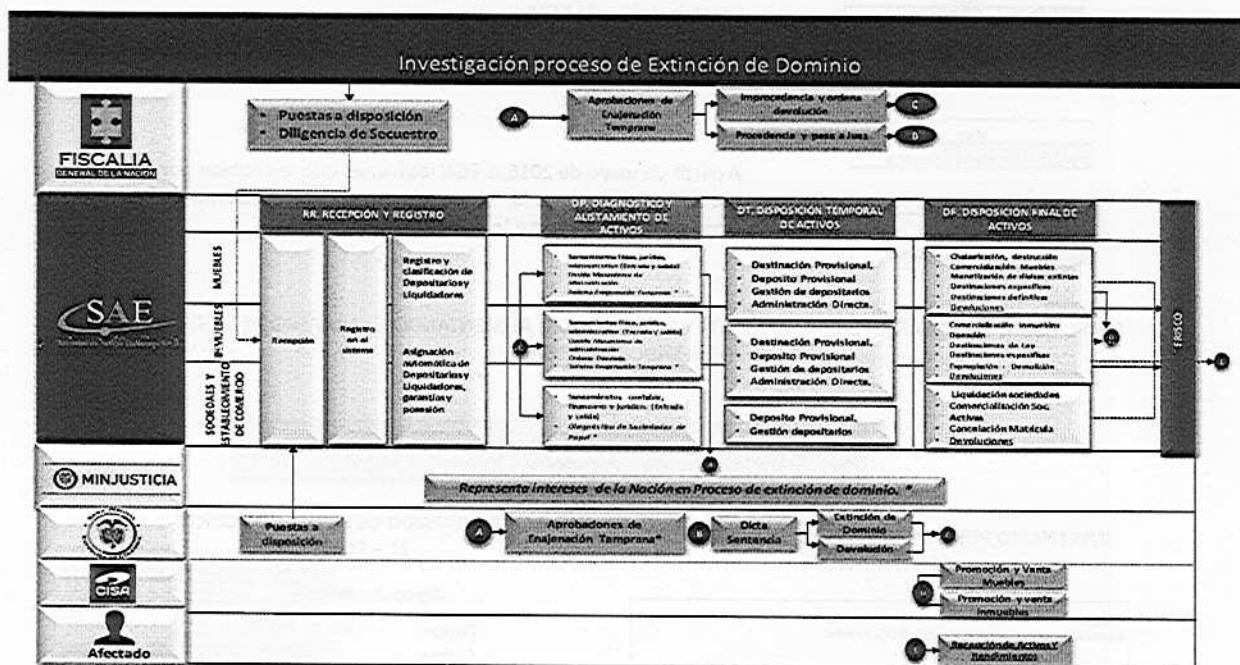
PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva autorizó la prórroga del contrato de almacenamiento de bienes muebles hasta el 30 de septiembre de 2017, y su adición por valor de \$10.128.279.078. Se solicitó verificar las condiciones financieras de los contratistas asignados por zonas a efectos de tener certeza en la estabilidad y cumplimiento del contrato.

4. MODELO DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS.

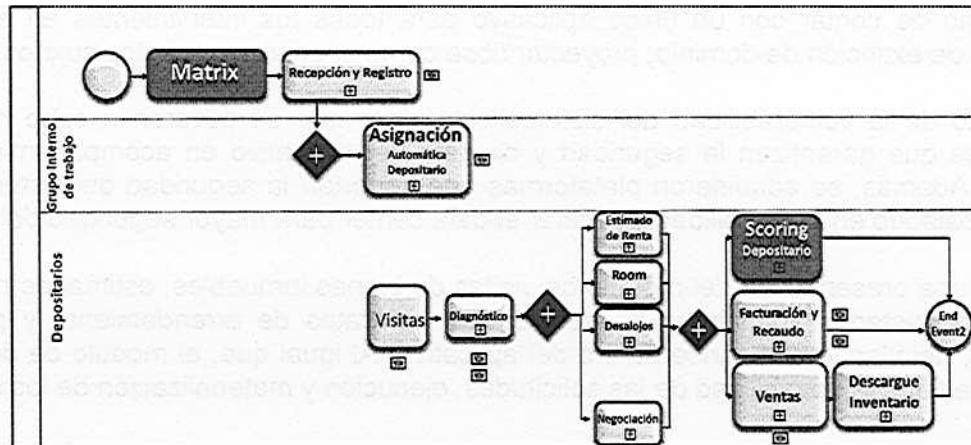
La Jefe de la Oficina de Planeación presentó el avance de la arquitectura de SAE haciendo una explicación de los macro procesos con los cuales la Sociedad opera, correspondientes a i) Recepción y Registro, ii) Diagnóstico y alistamiento de activos, iii) Disposición temporal de activos, y iv) Disposición final de activos.

La siguiente gráfica presenta el zoom de la arquitectura e interacción con actores del macro proceso:



Se estableció las funcionalidades del macro proceso dentro del aplicativo tecnológico, para ello se presentó el funcionamiento de Matrix en el ambiente de bienes inmuebles, donde se busca el cargue y detalle de la información de los activos que hacen parte del inventario. El acceso se hace a través de perfiles usuarios previamente determinados en cuenta al área e información requerida.

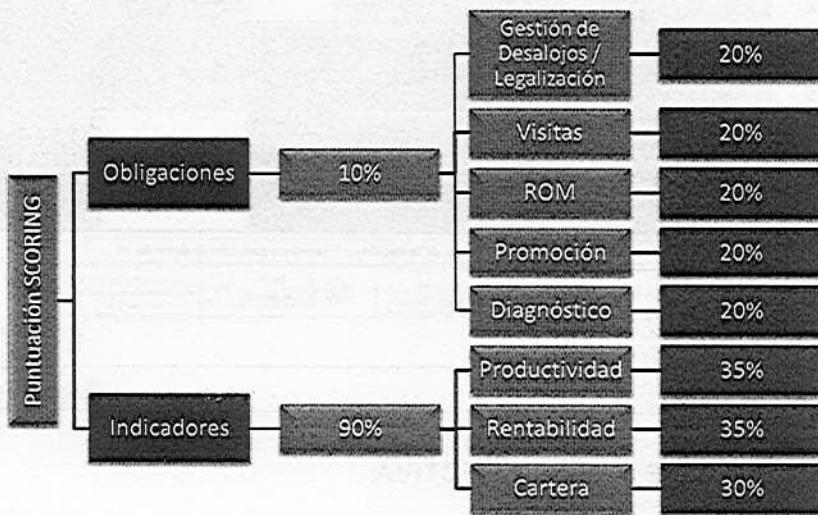
La siguiente gráfica presenta las funcionalidades de Matrix – inmuebles:



Se resaltaron las ventajas del buen manejo de la información en el aplicativo y el control de ésta a cargo del área de Aseguramiento de la Información, lo que permite la centralización de los datos. Además, se informó que en el aplicativo se reflejan las 17.000 visitas que se han realizado a los bienes.

Así mismo, se explicó el mecanismo de designación automática de los depositarios provisionales por criterios de cobertura, capacidad y perfil, en cuyo módulo, además, se permite evaluar la gestión de éstos. Se informó igualmente, que se han hecho capacitaciones a los depositarios en el uso del aplicativo y en la obligación de cargar de información como son las visitas y contratos de arrendamiento.

La siguiente gráfica presenta el modelo de evaluación – scoring:



Se informó que el aplicativo representa un gran avance frente a otros actores del proceso de extinción de dominio como es la Fiscalía General de la Nación, Rama Judicial y Ministerio de Justicia, convirtiéndose en el eslabón del programa de la ONU en el cual se plantea la

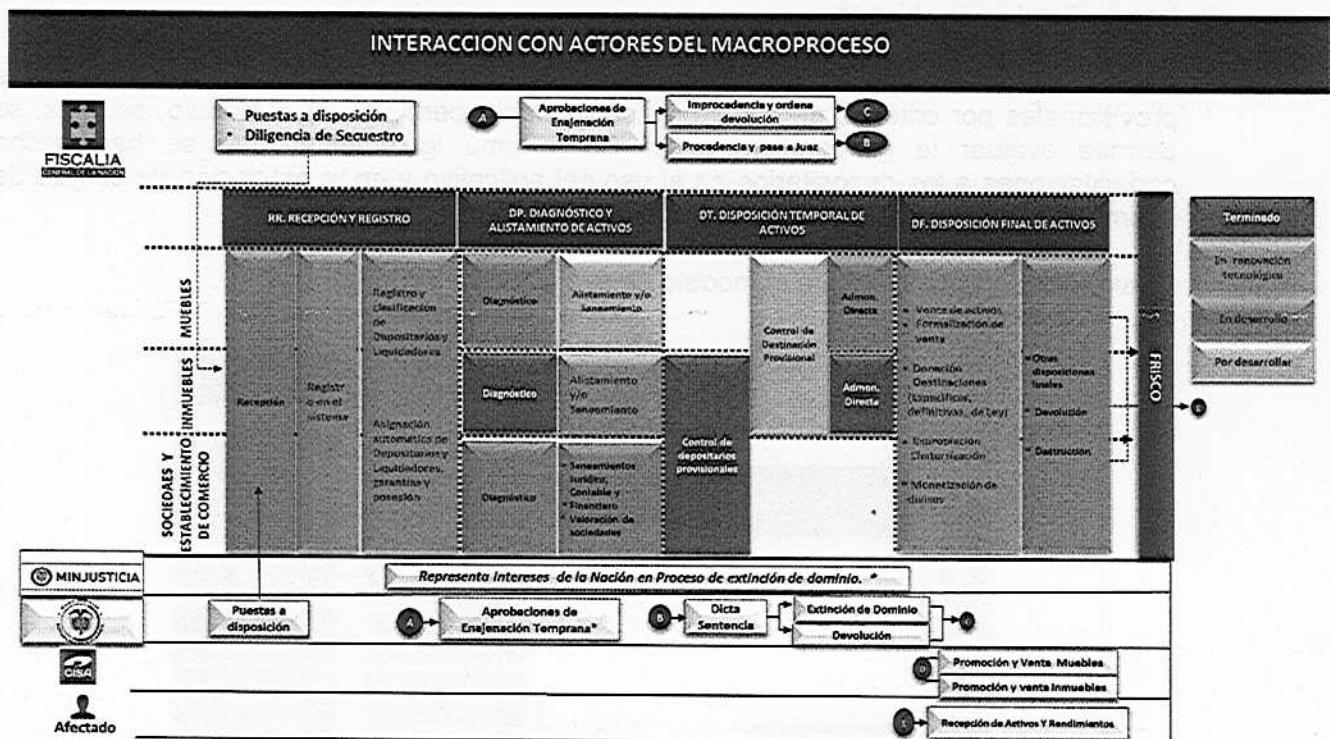
necesidad de contar con un único aplicativo para todos los intervenientes en el macro proceso de extinción de dominio, proyectándose como el enlace con estos sujetos.

Respecto de la vulnerabilidad del sistema se señaló que se llevaron a cabo múltiples gestiones que garantizan la seguridad y blindaje del aplicativo en acompañamiento del MinTic. Además, se adquirieron plataformas que soportan la seguridad del sistema y se está trabajando en la posibilidad de retirar el data center para mayor seguridad del mismo.

Se hizo una presentación del módulo de visitas de bienes inmuebles, estimados de renta, cargo de estados financieros de sociedades, contratos de arrendamiento y pago de facturas, detallando el alcance dentro del aplicativo. Al igual que, el módulo de desalojos donde se tiene la trazabilidad de las solicitudes, ejecución y materialización de los mismos.

Se explicó el módulo técnico de ventas el cual está armonizado con CISA para la transmisión de los datos de alistamiento de bienes para la comercialización.

A continuación, se presenta una gráfica con el avance de los procesos en el aplicativo:



PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada y manifestó que el grado de avance de la arquitectura de la compañía es significativo frente a los procesos manejados, por lo tanto, consideró importante presentarlo ante el Consejo Nacional de Estupefacientes a efectos de

evidenciar los progresos de SAE en la administración del FRISCO y el control de la información.

5. INFORME COMERCIAL

El Gerente Comercial (A) inició su explicación informando que existe una intención de compra directa de la Casa Gacha por la Embajada de China.

En este punto, la administración informó que el Gobierno Nacional tiene la proyección de disponer de dicho bien a través de un proyecto con la Universidad de los Andes para la construcción de la Escuela de Alto Gobierno y un Centro de Memoria Histórica de la Paz. La viabilidad financiera del proyecto está siendo estructurada por la citada universidad y conforme a la última reunión llevada a cabo con el Ministro de Hacienda y de Cultura se proyecta dar prioridad a este proyecto.

Frente a lo anterior, se sugirió solicitar a la Embajada de China una propuesta preliminar de oferta del inmueble que permita presentarla al Gobierno Nacional y así tomar una decisión.

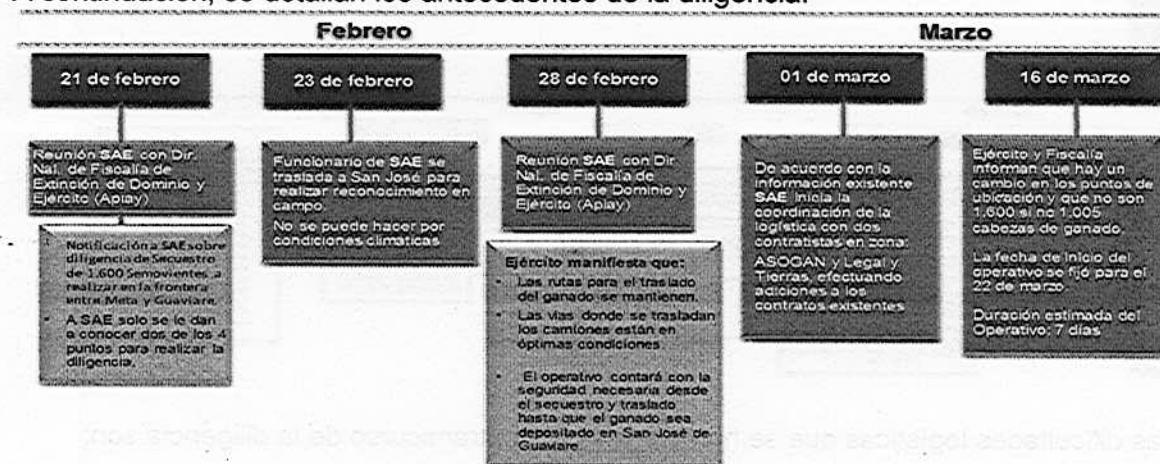
PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada y solicitó requerir a la Embajada de China una propuesta preliminar de oferta del inmueble que permita presentarla al Gobierno Nacional para tomar una decisión sobre la comercialización o no de la casa gacha.

6. INFORME OPERATIVO SAN JOSE DEL GUAVIARE

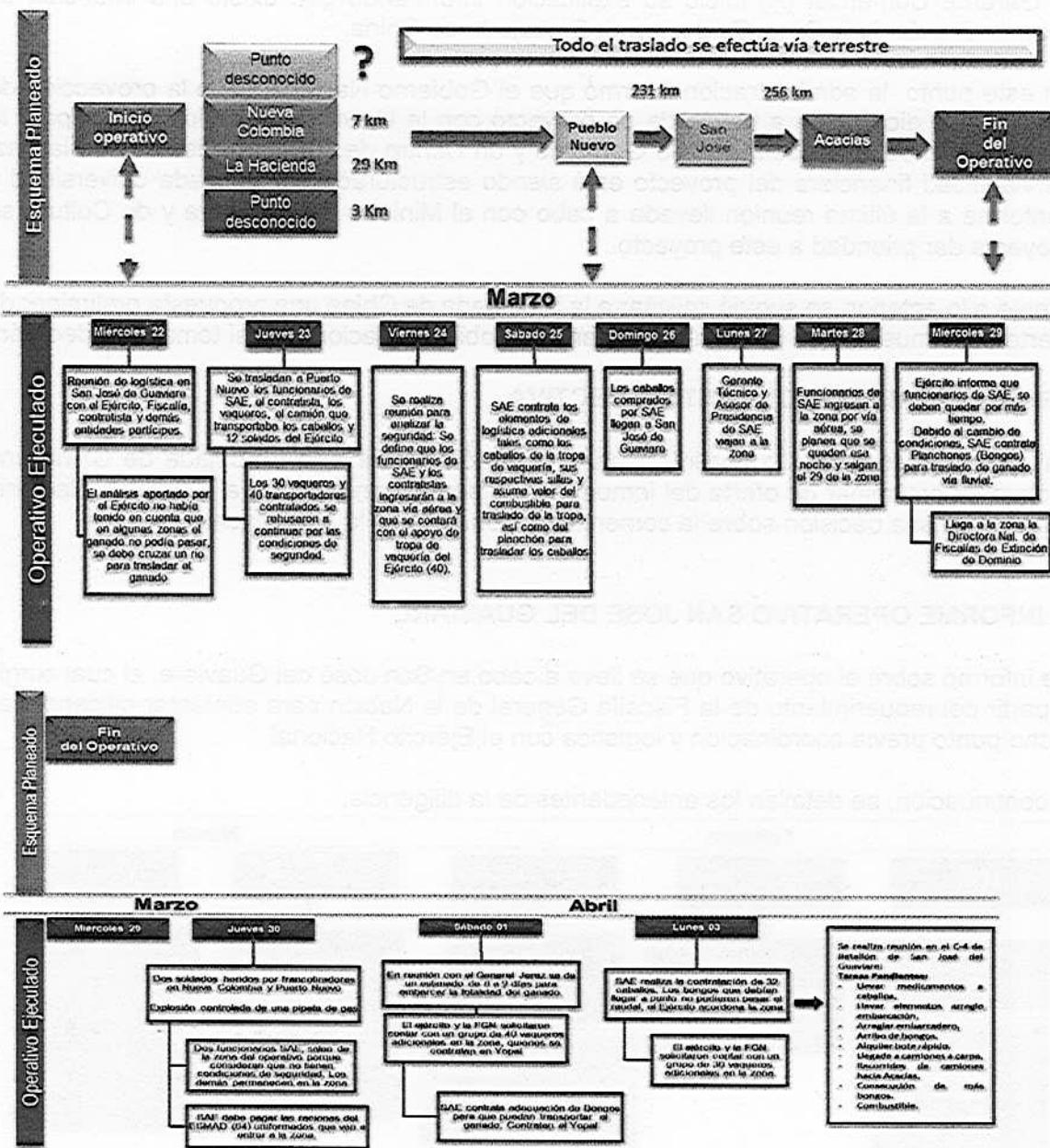
Se informó sobre el operativo que se lleva a cabo en San José del Guaviare, el cual surgió a partir del requerimiento de la Fiscalía General de la Nación para adelantar diligencia en dicho punto previa coordinación y logística con el Ejército Nacional

A continuación, se detallan los antecedentes de la diligencia:



La diligencia ha presentado dificultades logísticas y de seguridad del personal de la SAE que atiende la diligencia, teniendo en cuenta que el operativo se desarrolla en una zona de alto riesgo.

A continuación, se presenta el esquema planteado vs. el ejecutado en la operación:



Las dificultades logísticas que se han presentado en transcurso de la diligencia son:

- ✓ Modificaciones sobrevinientes en el plan táctico de la diligencia.

- ✓ Ingreso a zona selvática con problemas de orden público.
- ✓ Dificultades con la población civil –manifestaciones.
- ✓ Hostigamientos.
- ✓ Presencia de cultivos ilícitos.
- ✓ Condiciones que no garantizan la integridad de los funcionarios de la SAE

El presupuesto planeado vs. el presupuesto ejecutado y proyectado:

Presupuesto Planeado		Presupuesto ejecutado y proyección	
PRESUPUESTO		GASTOS DILIGENCIA	
Valor Semovientes (800)	\$ 1,075,908,000	Gastos Diligencia 4-abr-2017	\$ 179,151,410
Valor Administración Mensual	\$ 290,864,558	Gasto Proyectado TOTAL	\$ 410,951,410

Se indicó que pese a las dificultades que se han presentado, el operativo se encuentra en ejecución, por lo que una vez culmine se informará el resultado del mismo.

PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

1. PRIMA TECNICA DE EMPLEADOS PUBLICOS.

La Presidente de la compañía solicitó el reconocimiento de la prima técnica de empleados públicos, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos fijados por ley para adquirir este beneficio laboral, para ello allegó los documentos necesarios sobre los que es preciso fundamentar el estudio y la determinación correspondiente.

Conforme a la ley 1474 de 2011, los requisitos de formación académica y experiencia para el cargo de Gerente General de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como requisito alternativo, es necesario que el funcionario acredite un título profesional, tarjeta profesional en los casos que exija la ley y Ciento veinte (120) meses de experiencia profesional relacionada.

De acuerdo al diploma de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2011, expedida por la Universidad Nacional de Colombia, la doctora MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO, es Especialista en Mercados y Políticas del Suelo en América Latina, posgrado que a consideración de la Gerencia de Talento Humano es formación avanzada y está relacionada con las funciones que como Presidente de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE desempeña.

De acuerdo a los certificados de experiencia, la doctora MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO, ha laborado en las siguientes entidades o empresas:

- SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS SAE

Cargo: Presidente

Desde octubre 30 de 2014 a la actualidad. (**2 años, 5 meses, y 3 días**)

- DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS – DIAN

Cargo: Directora de Recursos y Administración Económica

Desde septiembre 20 de 2010 hasta 21 de agosto de 2014 – (**3 años, 11 meses, y 1 días**)

- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA GENERAL

Cargo: Director Técnico

Desde febrero 02 de 2004 hasta 20 de agosto de 2010 – (**6 años, 6 meses, y 18 días**)

- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - METROVIVIENDA

Cargo: Director Técnico

Desde mayo 06 de 1999 hasta 16 de abril 2000 – (**0 año, 11 meses, y 10 días**)

- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA GENERAL

Cargo: Subsecretario de Despacho

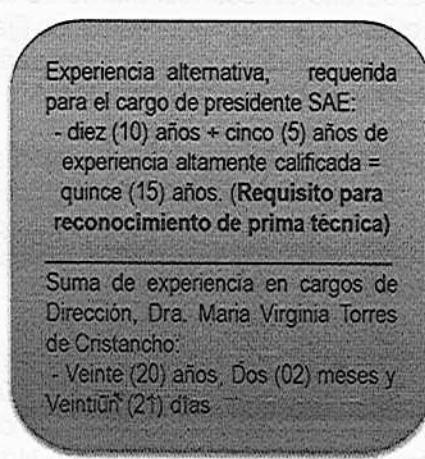
Desde enero 01 de 1998 hasta 01 de abril de 2009 – (**1 año, 3 meses, y 0 días**)

- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATOS

Cargo: Director

Desde noviembre 13 de 1992 a 31 de diciembre de 1997 – (**5 años, 1 meses, y 18 días**)

La siguiente gráfica muestra los requisitos para el reconocimiento de la prima técnica frente a la experiencia de la Presidente:



Indicó que mediante Acta N° 02 del 24 de septiembre de 2009, la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., aprobó la política de Prima Técnica, cuya reglamentación fue expedida el 29 de septiembre de 2009 y en ella se señala:

"(...) Para efectos del otorgamiento de la prima técnica por título de estudios de formación avanzada y cinco (5) años de experiencia altamente calificada, se requiere que el funcionario acredite requisitos que excedan los establecidos para el cargo de desempeño.

Se entenderá como título universitario de especialización, todo aquel que se haya obtenido como resultado de estudios de postgrado no inferiores a un año académico de duración en universidades nacionales o extranjeras, debidamente reconocidas u homologadas de acuerdo con las normas que regulan la materia.

El título de estudios de formación avanzada no podrá compensarse por experiencia, y deberá estar relacionado con las funciones del cargo.

La experiencia mencionada deberá ser calificada en el caso del Auditor Interno, por el Gerente General de la entidad o su delegado con base en la documentación que el empleado acredite.

En el evento de ser solicitada por el Gerente General de la Entidad, la calificación le corresponderá a la Junta Directiva de la SAE". En negrilla fuera de texto.

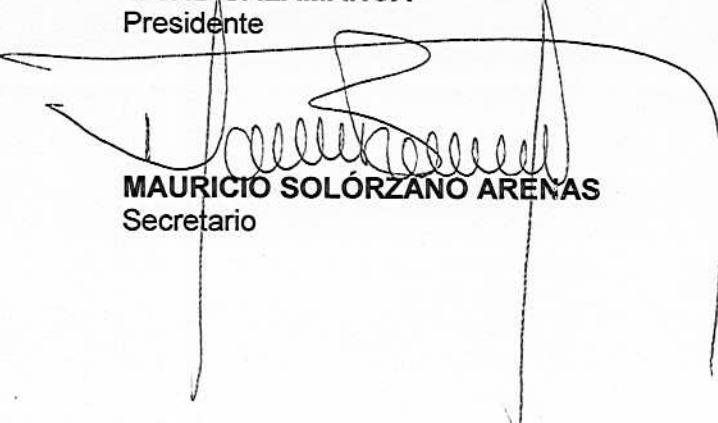
PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva autorizó el reconocimiento de la prima técnica a la Presidente de la compañía.

Siendo las 10:30 a.m. se cierra la sesión.

Se suscribe por el Presidente y Secretario de la sesión,


DAVID SALAMANCA
Presidente


MAURICIO SOLÓRZANO ARENAS
Secretario